Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 9 MAY 2014

VISTO la nota presentad a por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para la compra de regalos protocolares con motivo de realzarse los días 29, 30 y 31 de Mayo del corriente año, la "XVII Asamblea General Ordinaria –Unión de Parlamentarios Sudamericanos del MERCOSUR".

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la compra de cincuenta (50) ejemplares del Libro "Tierra del Fuego-Una Biografía del Fin del Mundo", de acuerdo a presupuestos adjuntos, siendo autorizando el de menor valor.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición Nº 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasione la compra de de cincuenta (50) ejemplares del Libro "Tierra del Fuego-Una Biografía del Fin del Mundo", de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, según presupuestos adjuntos, siendo autorizado el de menor valor.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

264/14

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"